

ACTA N° 064-2019-SE-CO
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA DE FECHA 04 DE SETIEMBRE DE 2019

Siendo las 17:30 horas del día miércoles 04 de setiembre de 2019 en la Sala de Reuniones de Presidencia de la Universidad Nacional de Frontera – Edificio del Rectorado, previa citación; se reunieron los miembros de la Comisión Organizadora quienes firman la lista de asistencia que forma parte integrante de la presente acta:

- Dr. Raúl Edgardo Natividad Ferrer, Presidente de la Comisión Organizadora;
- Dra. Maritza Revilla Bueloth, Vicepresidenta Académica;
- Dr. Rolando Alfredo Rios Ruiz, Vicepresidente de Investigación;

CITACIÓN.-

Considerando que es una sesión extraordinaria, los miembros de la Comisión Organizadora fueron citados mediante esquila de fecha miércoles 04 de setiembre de 2019.

PRESIDENCIA Y SECRETARIA DE LA SESIÓN. -

En la presente sesión participa como Presidente el Dr. Raúl Edgardo Natividad Ferrer, Presidente de la Comisión Organizadora, desempeñándose como secretaria de la sesión la CPC. Carmen Beatriz Merino Vigo, Secretaria General (e).

QUORUM.-

Se cuenta con la presencia de los miembros de la Comisión Organizadora de la UNF: Dr. Raúl Edgardo Natividad Ferrer, Presidente de la Comisión Organizadora, Dra. Maritza Revilla Bueloth, Vicepresidenta Académica, Dr. Rolando Alfredo Rios Ruiz, Vicepresidente de Investigación. Una vez verificado el quórum reglamentario se declara válidamente instalada la presente sesión.

AGENDA.-

1. **Informes.**
2. **Oficio N° 232-2019-UNF-VPAC e Informe N° 713-2019-UNF-PCO-OPEP-UP:** Movilidad de Estudiantes de la Universidad Nacional de Frontera a la Universidad de Sao Paulo – Brasil.
3. **Informe N° 002-2019-UNF-CES:** Relación de Estudiantes Beneficiarios para Comedor Universitario UNF.
4. **Otros.**

ORDEN DEL DÍA. –

1. **Respecto al primer punto de agenda referido a Informes:**

Doy cuenta en sesión el siguiente documento:

- a) Que con fecha 04 de setiembre de 2019, se recibió el Informe N° 018-2019-UNF-VPAC, emitido por la Vicepresidencia Académica, mediante el cual informa sobre la situación actual respecto a los requisitos para acreditar el conocimiento de computación y un idioma extranjero para obtener el Grado de Bachiller en los tres (03) Programas de Estudios de la Universidad Nacional de Frontera - Promociones de ingreso 2014-I, 2014-II, 2015-I y 2015-II.

Los miembros de la Comisión Organizadora toman conocimiento.

2. **Respecto al segundo punto de agenda referido al Oficio N° 232-2019-UNF-VPAC e Informe N° 713-2019-UNF-PCO-OPEP-UP:** Movilidad de Estudiantes de la Universidad Nacional de Frontera a la Universidad de Sao Paulo – Brasil. - En este acto los miembros de la Comisión Organizadora procedieron al análisis del documento, **ACORDANDO POR UNANIMIDAD** lo siguiente:

Primero.- AUTORIZAR la Movilidad Académica de estudiantes de las Escuelas Profesionales de la Universidad Nacional de Frontera (Sullana – Piura – Perú) a la Universidad de Sao Paulo – Brasil (Sao Paulo – Brazil), del 27 de setiembre al 06 de diciembre de 2019, de acuerdo al siguiente detalle:



Facultad	Nombres Y Apellidos	Código	Ciclo Académico
Facultad de Ingeniería Económica	Patricia Lourdes Vargas Elías	2015201061	IX
	Leslie Nathaly Juárez Espinoza	2015201035	
Administración Hotelera y de Turismo	Fátima Jiline Alburqueque Bello	2015202004	
	Diana Daniela Lozada Crisanto	2015202029	
Ingeniería de Industrias Alimentarias	Luis Enrique Barcenas Valdiviezo	2015203007	
	Mercedes Carolina Leon Risco	2015203028	

Segundo.- ASIGNAR la suma de **S/ 16,884.00 Soles** (Dieciséis mil ochocientos ochenta y cuatro con 00/100 soles) por subvención económica a cada estudiante para el desarrollo de la movilidad académica, de acuerdo al cuadro que se detalla a continuación:

**INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS
(CIUDAD PIRASSUNUNGA)**

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	TOTAL
Sullana – Piura (ida y vuelta)	viaje	1	20.00	20.00
Piura- Lima (ida y vuelta)	viaje	1	500.00	500.00
Lima- São Paulo (ida y vuelta)	viaje	1	4,500.00	4,500.00
São Paulo-Pirassununga (ida y vuelta)	viaje	1	200.00	200.00
Movilidad Interna	viaje	1	800.00	
Alojamiento	mes	3	900.00	2,700.00
Alimentación	mes	3	1,900.00	5,700.00
Materiales de estudio	estudiante	1	500.00	
Otros conceptos de gastos que correspondan (trámite de visa, seguro internacional, idioma entre otros)	estudiante	1	1,964.00	
Total				16,884.00

**INGENIERÍA ECONÓMICA
(CIUDAD PIRASSUNUNGA)**


DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	TOTAL
Sullana – Piura (ida y vuelta)	viaje	1	20.00	20.00
Piura- Lima (ida y vuelta)	viaje	1	500.00	500.00
Lima- São Paulo (ida y vuelta)	viaje	1	4,500.00	4500.00
São Paulo-Pirassununga (ida y vuelta)	viaje	1	200.00	200.00
Movilidad Interna	viaje	1	800.00	800.00
Alojamiento	mes	3	900.00	2,700.00
Alimentación	mes	3	1,900.00	5,700.00
Materiales de estudio	estudiante	1	500.00	500.00
Otros conceptos de gastos que correspondan (trámite de visa, seguro internacional, idioma entre otros)	estudiante	1	1,964.00	1964.00
Total				16,884.00

**ADMINISTRACIÓN HOTELERA Y DE TURISMO
(CIUDAD SAO PAULO)**



DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	TOTAL
Sullana – Piura (ida y vuelta)	viaje	1	20.00	20.00
Piura- Lima (ida y vuelta)	viaje	1	500.00	500.00
Lima- São Paulo (ida y vuelta)	viaje	1	4500.00	4500.00
Movilidad Interna	viaje	1	1,000.00	1,000.00
Alojamiento	mes	3	900.00	2,700.00
Alimentación	mes	3	1900.00	5,700.00
Materiales de estudio	estudiante	1	500.00	500.00
Otros conceptos de gastos que correspondan (trámite de visa, seguro internacional, idioma entre otros)	estudiante	1	1,964.00	1,964.00
Total				16,884.00



TERCERO.- DISPONER que la suma de dinero asignado a cada estudiante por subvención económica citado en el artículo precedente, será desembolsado de acuerdo al siguiente detalle:



DESEMBOLSO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO
PRIMER DESEMBOLSO 18/09/2019	Sullana – Piura (ida y vuelta)	viaje	1	200.00
	Piura- Lima (ida y vuelta)	viaje	1	500.00
	Lima- São Paulo (ida y vuelta)	viaje	1	4,500.00
	São Paulo – Pirassununga (ida y vuelta)	viaje	1	200.00
	Movilidad Interna	viaje	1	400.00
	Alojamiento	mes	3	2,000.00
	Alimentación	mes	3	2,000.00
	Materiales de estudio	estudiante	1	250.00
	Otros conceptos de gastos que correspondan (trámite de visa, seguro internacional, idioma entre otros)	estudiante	1	1,964.00
TOTAL PRIMER DESEMBOLSO				11,834.00

DESEMBOLSO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO
SEGUNDO DESEMBOLSO 18/10/2019	Sullana - Piura (ida y vuelta)	viaje	1	0.00
	Piura - Lima (ida y vuelta)	viaje	1	0.00
	Lima- São Paulo (ida y vuelta)	viaje	1	0.00
	São Paulo – Pirassununga (ida y vuelta)	viaje	1	0.00
	Movilidad Interna	viaje	1	400.00
	Alojamiento	mes	3	700.00
	Alimentación	mes	3	3,700.00
	Materiales de estudio	estudiante	1	250.00
	Otros conceptos de gastos que correspondan (trámite de visa, seguro internacional, idioma entre otros)	estudiante	1	0.00
TOTAL SEGUNDO DESEMBOLSO				5,050.00

Cuarto.- ENCARGAR al Jefe de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional de Frontera, realice el asesoramiento y gestión del trámite documentario (VISA, seguro de vida, pasaporte, legalizaciones y otros) a los estudiantes que participaran en el programa de movilidad estudiantil.

Quinto.- DISPONER que los estudiantes detallados en el Artículo Primero de la presente resolución a su retorno presenten el Informe de las actividades realizadas durante la movilidad estudiantil y el Informe Económico correspondiente de los gastos realizados.

Debiendo emitir el acto resolutorio correspondiente.

3. **Respecto al tercer punto de agenda referido al Informe N° 002-2019-UNF-CES:** Relación de Estudiantes Beneficiarios para Comedor Universitario UNF. - En este acto los miembros de la Comisión Organizadora procedieron al análisis del documento, **ACORDANDO POR UNANIMIDAD** lo siguiente:

Primero.- APROBAR la relación de estudiantes beneficiarios del Comedor Universitario para el Semestre Académico 2019-II de la Universidad Nacional de Frontera, de acuerdo al anexo adjunto que forma parte de la presente resolución.

Debiendo emitir el acto resolutorio correspondiente.



4. Respecto al cuarto punto de agenda referido a Otros:

- Visto el **Informe N° 276-2019-UNF-OAJ**, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, mediante el cual emite opinión legal respecto a la Apertura de investigación - procedimiento administrativo disciplinario al estudiante de la Facultad de Administración Hotelera y de Turismo, Juan Carlos Villegas Curay. Los miembros de la Comisión Organizadora procedieron al análisis del documento, **ACORDAN DO POR UNANIMIDAD** lo siguiente:

Primero.- APERTURAR INVESTIGACIÓN – PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO al estudiante de la Facultad de Administración Hotelera y de Turismo, Juan Carlos Villegas Curay por la presunta transgresión del artículo 99 numeral 4 de la Ley Universitaria; del artículo 119 inciso d) del Estatuto Institucional; artículos 4 y 6 del Código de Ética de la Universidad Nacional de Frontera en agravio de la docente Luz Arelis Moreno Quispe y demás miembros de la comunidad universitaria; es de precisar que bajo el principio de adecuación se podría encuadrar dicha conducta a otras normas vulneradas, ello en salvaguarda de los derechos presuntamente transgredidos.

Segundo.- CONCEDER el plazo de cinco (05) días hábiles al investigado, a partir del día siguiente de haber sido notificado, a efectos que presente ante el Tribunal de Honor su descargo y pruebas que estime convenientes para su defensa, descargo que deberá ser preciso y claro respecto de cada uno de los cargos formulados, debiendo acompañar las pruebas necesarias que sustenten fehacientemente sus aseveraciones.

Tercero.- REMITIR todo lo actuado al Tribunal de Honor de la Universidad Nacional de Frontera para que realice las diligencias necesarias a efectos de realizar los actos de investigación correspondientes, dentro del plazo establecido en el literal d) del artículo 17° del Reglamento del Tribunal de Honor de la Universidad Nacional de Frontera, respetando el Principio de Legalidad y el Debido Proceso.

Cuarto.- NOTIFICAR la presente resolución al estudiante Juan Carlos Villegas Curay, en el modo y forma de Ley.

Debiendo emitir el acto resolutivo correspondiente.

Habiendo agotado los puntos de la agenda se dio por concluida la presente sesión, a las 18:55 horas del mismo día, mes y año.

Acto seguido se procedió a la lectura de la presente acta, por lo que, no habiendo observaciones, los miembros de la Comisión Organizadora Dr. Raúl Edgardo Natividad Ferrer - Presidente de la Comisión Organizadora, Dra. Maritza Revilla Bueloth - Vicepresidenta Académica, Dr. Rolando Alfredo Rios Ruiz - Vicepresidente de Investigación; y la Secretaria General (e) – C.P.C. Carmen Beatriz Merino Vigo, procedieron a su aprobación y suscripción en señal de conformidad.




UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Dr. Raúl Edgardo Natividad Ferrer
Presidente de la Comisión Organizadora


UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Dra. Maritza Revilla Bueloth
VICEPRESIDENTA ACADÉMICA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA


UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Dr. Rolando Alfredo Rios Ruiz
Vicepresidente de Investigación de la Comisión Organizadora



LISTA DE ASISTENCIA DEL ACTA N° 064-SE-CO-2019: ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA - SULLANA DE FECHA 04 DE SETIEMBRE DE 2019

NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA	FIRMA
Dr. Raúl Edgardo Natividad Ferrer - Presidente de la Comisión Organizadora	
Dra. Maritza Revilla Bueloth - Vicepresidenta Académica.	
Dr. Rolando Alfredo Ríos Ruiz - Vicepresidente de Investigación	